

CONCURSO DE DISFRACES CARNAVAL RIVAS VACIAMADRID 2019
BASES DE PARTICIPACION

1.- CONDICIONES

Se establece una única categoría de Disfraz Colectivo (grupo de 5 o más participantes).

2.- PREMIOS Y JURADO

2.1.- Los premios del Concurso de Disfraz Colectivo, serán:

- **PREMIO AL MEJOR DISFRAZ:** por la mejor combinación de todos los elementos: idea, elaboración, diseño, puesta en escena y originalidad. Dotado con **500 €**.
- **PREMIO AL MEJOR DISFRAZ DE CRÍTICA ACTUAL.** Dotado con **350 €**.
- **PREMIO AL DISFRAZ MÁS CREATIVO:** en cuanto a su idea, elaboración y diseño. Dotado con **350 €**.
- **PREMIO AL DISFRAZ CON MEJOR PUESTA EN ESCENA:** En cuanto a su coreografía, expresividad y animación. Dotado con **350 €**.
- **PREMIO JOVEN:** Al mejor disfraz formado por personas cuyas edades estén comprendidas entre los 14 y 35 años. Dotado con **350 €**.

Ninguna agrupación podrá coincidir en más de un premio del jurado. Todas las cuantías estarán sujetas a las retenciones que marca la ley.

2.2.- El jurado estará compuesto por 3 personas sin vinculación con los grupos participantes y contará con presidencia y secretaría.

2.3.- El fallo del Jurado será inapelable.

3.- PLAZOS DE INSCRIPCIÓN Y SOLICITUD DE SUBVENCIÓN

3.1.- **La inscripción de los grupos a concurso y la solicitud de subvención** se realizará en el Registro General del Ayto. Rivas Vaciamadrid (Plaza de la Constitución 1 y Plaza 19 de Abril s/n), en cualquier otro registro administrativo, o por correo administrativo dirigido al Ayuntamiento de Rivas.

TANTO PARA LA INSCRIPCIÓN, COMO PARA LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN:

- **LAS ASOCIACIONES CON ENTIDAD JURÍDICA DEBERAN UTILIZAR EL MODELO A**
- **LOS GRUPOS SIN ENTIDAD JURÍDICA DEBERÁN UTILIZAR EL MODELO B**

3.2.- **EL PLAZO** será **desde la aprobación de las bases hasta el día 28 de enero de 2019**

4.- CONDICIONES PARA LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN Y CUANTÍAS

4.1.- Podrán recibir una subvención, previa solicitud de la misma, para gastos de elaboración de vestuario, y escenografía, exclusivamente las agrupaciones residentes en Rivas Vaciamadrid inscritas en el concurso. Será necesario que, como mínimo, la mitad de sus integrantes tenga su empadronamiento en Rivas Vaciamadrid. Se realizará comprobación en el padrón municipal con los datos solicitados.

4.2.- La cuantía estará en función del número de componentes del grupo y si se presentan sólo al concurso de disfraces o también al Encuentro carnavalesco y estarán vinculadas a la disponibilidad de la partida que quede habilitada a tal fin en los presupuestos municipales para el año 2019.

El número de componentes será contrastado durante el desarrollo del concurso por el jurado y la organización.

Componentes	Máximo ayuda concurso colectivo de disfraces	Máximo ayuda concurso colectivo de disfraces y Encuentro Carnavalesco
Entre 5 y 10	150 €	200 €
Entre 11 y 20	325 €	475 €
Más de 20	475 €	550 €

5.- PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN

5.1.- LA SUBVENCIÓN DEBERÁ SER SOLICITADA A NOMBRE DE LA MISMA ASOCIACIÓN, GRUPO O PERSONA REPRESENTANTE, QUE HA REALIZADO LA INSCRIPCIÓN, utilizando EL MODELO A O EL MODELO B según corresponda

(ver punto 3.1 de las presentes bases).

Las ayudas serán abonadas con posterioridad a la realización de la actividad, previa justificación de las mismas mediante las facturas correspondientes.

6.- PLAZOS, PROCEDIMIENTO Y DOCUMENTACIÓN PARA LA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN

Se deberá justificar la subvención EN EL PLAZO MÁXIMO DE TRES MESES desde la finalización de la actividad, de acuerdo a la normativa vigente, presentándose la correspondiente documentación en el Registro General del Ayto Rivas Vaciamadrid. (Pza de la Constitución nº 1 o Plaza 19 de Abril,s/n).

6.2.- PROCEDIMIENTO y DOCUMENTACIÓN:

Se presentará en el registro la siguiente documentación:

A) FOTOCOPIAS COMPULSADAS de las facturas justificativas.

Deben tener los siguientes datos:

- EN EL CASO DE ASOCIACIONES LEGALMENTE CONSTITUIDAS: Deben estar emitidas a nombre de la ASOCIACIÓN O ENTIDAD QUE HA SOLICITADO LA SUBVENCIÓN y reflejar el CIF, dirección y teléfono.
- EN EL CASO DE GRUPOS SIN ENTIDAD JURÍDICA: Deben estar emitidas a nombre de la misma persona representante DEL GRUPO QUE HA SOLICITADO LA SUBVENCIÓN Y REALIZADO LA INSCRIPCIÓN y reflejar el D.N.I, dirección y teléfono.
- Y EN AMBOS CASOS TIENEN QUE REFLEJAR:
 - Nombre, NIF, dirección y teléfono de la empresa o establecimiento en el que se compra o suministra el material para la actividad a realizar.
 - Relación y/o desglose de artículos o servicios.
 - Debe llevar desglosado el IVA o expresión de IVA Incluido.
- Deben llevar fecha y número de emisión. Sólo serán válidas las facturas emitidas a partir del 1 de enero de 2019 y nunca superarán el día de la actividad: 1 de marzo en Encuentro Carnavalesco y 2 de marzo de 2019 en el Concurso de Disfraces.

No se admitirán facturas que se correspondan con gastos de adquisición de equipamiento (ej: equipos de sonido), ni comida, ni bebidas con alcohol.

Las facturas que no cumplan con los requisitos indicados en estas Bases no serán válidas, por lo que no serán tenidas en cuenta para la justificación de las ayudas.

B) DOCUMENTO QUE ACREDITE EL PAGO REALIZADO. En caso de pago en metálico deberá indicarse en la factura, en caso de pago con tarjeta bancaria se presentará el resguardo del mismo y en caso de pago por transferencia se presentará el documento que lo acredite.

C) CERTIFICADO JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN:

- LAS ASOCIACIONES CON ENTIDAD JURÍDICA DEBERAN PRESENTAR EL ANEXO A
- LOS GRUPOS SIN ENTIDAD JURÍDICA DEBERÁN PRESENTAR EL ANEXO B

En ambos anexos consta que todas las facturas se han destinado a los fines por los que se concedió la subvención.

7.- DESARROLLO Y CONDICIONES DEL CONCURSO

7.1.- La valoración de los disfraces colectivos se realizará durante el desfile que se desarrollará el **sábado 2 de marzo de 2019 a las 17.30 h.** Las agrupaciones participantes deberán estar presentes a las 17.00 para su colocación en el desfile.

7.2.- Los grupos, estarán obligados a participar en dicho desfile con los siguientes elementos:

- Cada grupo se identificará con un cartel con el nombre de la comparsa y el tema elegido, situándolo en la cabecera del desfile e integrado dentro de la puesta en escena.
- Cada grupo realizará una puesta en escena con los elementos que estime necesarios para su disfraz: música, coreografías, decorado..., que se realizará durante el recorrido del desfile.
- Quedarán fuera de concurso aquellos grupos que no estén presentes en el lugar que les corresponda dentro del desfile, como máximo, a la hora del inicio del mismo.
- No podrán formar parte en el desfile vehículos a motor.
- Los grupos participantes estarán presentes hasta la finalización de la entrega de premios.

7.3.- Podrán participar en el desfile, pero fuera de concurso y sin inscripción previa, todas las personas y grupos que lo deseen. La organización indicará la ubicación.

8.- ACEPTACION DE BASES

8.1.- La participación en el concurso implica la aceptación de las presentes bases

8.2.- La interpretación que se haga de lo no recogido expresamente en estas bases, así como su resolución, corresponde exclusivamente a la organización.